



Resolución Jefatural

Nº 168 - 2018-MIDIS/SG/OGA

Lima, 12 DIC. 2018

VISTO, el Informe Nº 262-2018-MIDIS/SG/OGA/OA de fecha 10 de diciembre de 2018, emitido por la Oficina de Abastecimiento, respecto a la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 004-2018-MIDIS/SG de fecha 9 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Resoluciones Jefaturales Nros. 018-2018-MIDIS/SG/OGA, 026-2018-MIDIS/SG/OGA, 042-2018-MIDIS/SG/OGA, 057-2018-MIDIS/SG/OGA, 083-2018-MIDIS/SG/OGA, 095-2018-MIDIS/SG/OGA, 129-2018-MIDIS/SG/OGA, 133-2018-MIDIS/SG/OGA, 144-2018-MIDIS/SG/OGA, 151-2018-MIDIS/SG/OGA, 153-2018-MIDIS/SG/OGA y 160-2018-MIDIS/SG/OGA, se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, decima, décimo primera y décimo segunda modificación, respectivamente, al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2018;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, establece que *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE"*;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD: Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución Nº 005-2017-OSCE/CD, en adelante la Directiva, establece que: *"Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva"*;

Que, el segundo párrafo del numeral 7.6.2 de la Directiva, establece que: *"En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desea incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva, establece que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"*;



Que, mediante Informe N° 262-2018-MIDIS/SG/OGA/OA, de fecha 10 de diciembre de 2018, emitido por el jefe de la Oficina de Abastecimiento, se sustenta y solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central-MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; a fin de incluir diez (10) procedimientos de selección y excluir un (01) procedimiento de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUSION:

N° de referencia PAC	Denominación	Objeto	Valor Referencial	Tipo de Procedimiento
29	Servicio para el Fortalecimiento de Habilidades Blandas para pobladores usuarios de los Proyectos de Desarrollo productivo Haku Wiñay	Servicio	S/. 230,000.00	Adjudicación Simplificada
30	Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina de Enlace - Amazonas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS	Servicio	S/. 160,176.00	Adjudicación Simplificada
31	Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina de Enlace - Ayacucho del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS	Servicio	S/. 98,472.00	Adjudicación Simplificada
32	Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina de Enlace - Cusco del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS	Servicio	S/. 87,984.00	Adjudicación Simplificada
33	Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina de Enlace - Chiclayo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS	Servicio	S/. 74,568.00	Adjudicación Simplificada
34	Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina de Enlace - Loreto del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS	Servicio	S/. 91,200.00	Adjudicación Simplificada
35	Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina de Enlace - Moquegua del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS	Servicio	S/. 93,000.00	Adjudicación Simplificada
36	Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina de Enlace - Pasco del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS	Servicio	S/. 81,792.00	Adjudicación Simplificada
37	Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina de Enlace - Puerto Maldonado del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS	Servicio	S/. 73,800.00	Adjudicación Simplificada
38	Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina de Enlace - Huacho del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS	Servicio	S/. 379,488.00	Adjudicación Simplificada

EXCLUSION:

N° de referencia PAC	Denominación	Objeto	Valor Referencial	Tipo de Procedimiento
23	Evaluación de Diseño y Procesos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma	Servicio	S/ 286,550.00	Adjudicación Simplificada

Que, mediante Memorando N° 1644-2018-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 07 de diciembre de 2018, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la Previsión Presupuestal, por un monto ascendente a S/230,000.00 (Doscientos Treinta Mil con 00/100 soles), para la contratación del "Servicio para el Fortalecimiento de Habilidades Blandas para pobladores usuarios de los Proyectos de desarrollo productivo HAKU WIÑAY";





Resolución Jefatural

Nº 168 - 2018-MIDIS/SG/OGA

Que, mediante Memorándum Nº 1654-2018-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 10 de diciembre de 2018, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó las Previsiones Presupuestales, por un monto ascendente a S/ 760,992.00 (Setecientos Sesenta Mil Novecientos noventa y dos con 00/100 soles) para la Contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas de Enlace: Amazonas, Ayacucho, Cusco, Chiclayo, Loreto, Moquegua, Pasco y Puerto Maldonado;

Que, mediante Memorándum Nº 1658-2018-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 10 de diciembre de 2018, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la Previsión Presupuestal, por un monto de S/379,488.00 (Trescientos Setenta y nueve Mil Cuatrocientos ochenta y ocho con 00/100 Soles para la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina de Enlace – Huacho del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante el literal a), numeral 1.1 del Anexo 4 del artículo 4 de la Resolución Ministerial Nº 001-2018-MIDIS de fecha 04 de enero de 2018, se delegó en el Jefe de la Oficina General de Administración, la facultad para aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones;

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en ese sentido y sobre la base del Informe Nº 262-2018-MIDIS/SG/OGA/OA de fecha 10 de diciembre de 2018, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a fin de incluir diez (10) procedimientos de selección y excluir un (01) procedimiento de selección;

Con el visto del Jefe de la Oficina de Abastecimiento; y de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 29792 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2017-MIDIS, la Ley Nº 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y sus modificatorias, y en mérito a la facultad delegada que se encuentra contenida en el literal a) numeral 1.1 del artículo 4º Anexo Nº 4 de la Resolución Ministerial Nº 001-2018-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social correspondiente al ejercicio fiscal 2018, a fin de incluir diez (10) procedimientos de selección de acuerdo al Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución

ARTÍCULO 2º.- Excluir del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la Adjudicación Simplificada con Nº Referencia 23 para la



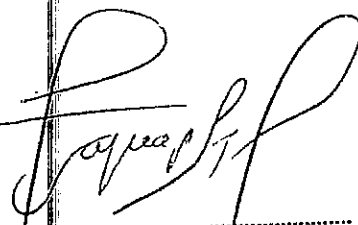
contratación de "Evaluación de Diseño y Procesos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Oficina de Abastecimiento adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de su aprobación.

ARTÍCULO 4°.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución y su Anexo que forma parte integrante de la misma en el Portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".

ARTÍCULO 5°.- Disponer que la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, sea puesto a disposición de los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
Jefe de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



